



## CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2025 - 10:12:47  
Recibo No. S001314133, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bv3EtjkJSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CARIBEGO SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.S.  
Sigla : CARIBEGO S.A.S.  
Nit : 901987720-9  
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 295751  
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 5 188 ED PALIS AP 7 - Rodadero  
Municipio : Santa Marta, Magdalena  
Correo electrónico : caribegasas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3134325931  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 5 188 ED PALIS AP 7 - Rodadero  
Municipio : Santa Marta, Magdalena  
Correo electrónico de notificación : caribegasas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3134325931

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de agosto de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2025, con el No. 92135 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CARIBEGO SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.S., Sigla CARIBEGO S.A.S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios de transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo de pasajeros a nivel local, nacional e internacional con fines turísticos. Para el desarrollo de su objeto principal, la sociedad podrá diseñar, organizar, promocionar y vender paquetes turísticos, planes vacacionales y experiencias turísticas a nivel local, nacional e internacional; prestar el servicio público de transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo de pasajeros, local, nacional e internacional, para fines turísticos, a través de vehículos adecuados para el transporte de personas; gestionar y reservar el hospedaje en hoteles, hostales y otros establecimientos turísticos; organizar y prestar los servicios de alimentación para turistas; contratar y gestionar guías turísticos para el acompañamiento y orientación de los viajeros; alquilar vehículos automotores, bicicletas, embarcaciones y maquinaria necesaria para la



## CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2025 - 10:12:47

Recibo No. S001314133, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bv3EtjkJSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operación turística y el transporte de pasajeros; proporcionar servicios de logística integral para la coordinación de traslados, excursiones y actividades turísticas, asegurando la satisfacción del cliente; comercializar souvenirs, productos locales y otros bienes relacionados con la actividad turística; afiliar vehículos automotores, y realizar todo lo concerniente al ramo del transporte, como alianzas estratégicas empresariales y uniones temporales; de igual manera, dentro de las alianzas estratégicas podrá realizar cualquier tipo de convenio o contratos contractuales tendientes a la masificación, cubrimiento y explotación del turismo local, regional y del territorio nacional, ofreciendo para ello paquetes integrales de turismo, los cuales incluyen los servicios de transporte (terrestre por carretera, ferroviarios, fluviales aéreos), servicio hoteleros y los servicios de restaurante y guía turístico; vender, comprar, operar, servir de intermediario, y/o diseñar, mercadear, o promocionar productos turísticos, tales como planes turísticos, congresos, eventos, convenciones, grupos, turismo ecológico y demás actividades relacionadas con los servicios de recreación, viajes, turismo, entretenimiento y culturales; venta, compra, intermediación o promoción de boletas o tickets para la prestación de servicios de transporte aéreo, terrestre, fluvial y/o marítimo; prestar servicios de transporte aéreo, terrestre fluvial y/o marítimo y cualquier otra modalidad establecida por la ley o costumbre, con equipos propios y/ o subcontratados; establecerse como operador o licenciataria de cualquiera de las modalidades de transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo; en desarrollo del objeto descrito la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: A. Adquirir, enajenar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes corporales o incorporeales, consumibles o no. B. Adquirir, poseer, explotar bienes muebles o inmuebles, con el carácter de activos fijos o móviles. C. Dar o tomar, con o sin garantías, dinero en mutuo y celebrar todas las operaciones de crédito o financieras que le permitan adquirir fondos para el desarrollo de sus negocios. D. Girar, aceptar, descontar, endosar, protestar y en general negociar toda clase de efectos de comercio o civiles. E. Promover, formar, organizar y financiar sociedades, asociaciones corporaciones o empresas que tengan objetos iguales o semejantes al objeto que rige esta compañía, o que negocien en ramos que faciliten el cumplimiento del objeto de esta. F. En general, podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras, sobre bienes muebles o inmuebles, consumibles o no, que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas empresas o sociedades en que tenga interés y que de manera directa se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo en general sin limitación de cuantía, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, incluyendo la participación en licitaciones y la realización de estudios de mercado. Así mismo la sociedad podrá realizar todo tipo de actividad comercial de bienes y servicios sin límite de cuantía ajenos a la actividad principal de la sociedad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que asamblea de accionistas lo apruebe. Parágrafo Segundo: La sociedad ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 240.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 2.400.000,00   |

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 240.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 2.400.000,00   |



## CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2025 - 10:12:47  
Recibo No. S001314133, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bv3EtjkJSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 240.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 2.400.000,00   |

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente quien será su Representante Legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación de la cuantía. Limitaciones de la asamblea general de accionistas: 9. Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 10. Delegar en el Gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la Ley.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de agosto de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2025 con el No. 92135 del libro IX, se designó a:

| CARGO      | NOMBRE                        | IDENTIFICACION      |
|------------|-------------------------------|---------------------|
| GERENTE    | PAULO IGNACIO MOLANO ARBELAEZ | C.C. No. 85.455.107 |
| SUBGERENTE | FERNANDO JOSE JIMENEZ DAZA    | C.C. No. 77.194.115 |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5011  
Actividad secundaria Código CIIU: H4921  
Otras actividades Código CIIU: No reportó



## CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2025 - 10:12:47

Recibo No. S001314133, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bv3EtjkJSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5011.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---